

Quito, 4 de Junio de 2024.  
ACHPE-DE-059

Doctor  
Alí Lozada Prado  
Presidente de la Corte Constitucional  
Presente

Doctora  
Carmen Corral Ponce  
Vicepresidenta de la Corte Constitucional  
Presente

De nuestra consideración:

A nombre de la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador, ACHPE en calidad de su Directora Ejecutiva y Representante Legal, me dirijo a Ustedes en relación al proceso constitucional No. 16-16-JC, como tercero con interés para solicitar de la manera más comedida, una tramitación prioritaria a nuestra solicitud contenida en el Alegado ingresado en la Corte Constitucional el 26 de Abril de 2024.

ACHPE conoce que el último inciso del artículo 7 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional prescribe que “[l]os casos se tramitarán y resolverán en orden cronológico salvo situaciones excepcionales debidamente fundamentadas”.

Al respecto ACHPE conoce que el artículo 5 de la Resolución No. 003-CCE-PLE-2021 de 21 de abril de 2021, recoge los escenarios que ameritan un tratamiento excepcional y prioritario de las causas constitucionales, siendo cuatro de ellos coherentes con nuestra solicitud. Sobre todo queremos insistir en el artículo 3 que considera un tratamiento de urgencia cuando el caso requiere impedir o interrumpir la ocurrencia de una vulneración a derechos constitucionales que ocasionen un daño grave e irreversible y, el artículo 4 que hace relación a situaciones en las que la *decisión de la Corte Consttucional pueda tener el efecto de remediar situaciones estructurales que tengan un impacto en el goce o ejercicio de derechos*.

Por este motivo y tomando en cuenta que en la Sentencia No. 16-16-JC/20, la Corte Constitucional se manifestó en línea con la acción de precautelar el derecho a la salud de personas con insuficiencia renal crónica (IRC), enfermedad catastrófica cuya falta de tratamiento oportuno puede devenir en la muerte de las personas que la padecen, la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador solicita a Ustedes, de la manera más comedida tratar y resolver a la brevedad posible, nuestros planteamientos

✉ [achpe@achpe.org.ec](mailto:achpe@achpe.org.ec)

📞 02 222 9932

expuestos a través de nuestros representantes Durini & Guerrero Abogados. Estos están contenidos en las comunicaciones del 26 de Abril y 21 de Mayo de 2024 con números de ingresos JUR-2024-3225 y JUR-2024-3967, respectivamente.

Finalmente, solicitamos de la manera más comedida, se nos permita reunirnos con Ustedes con el objeto de poder poner en su conocimiento la situación actual de los pacientes que al momento reciben el tratamiento sustitutivo renal y el riesgo que implica la alta deuda que el MSP mantiene con los Centros Especializados de Diálisis privados.

Agradezco la atención que concedan a la presente comunicación y aprovecho la oportunidad para reiterarles nuestros sentimientos de la más alta consideración.

Atentamente,



Econ. Ana Delgado Cedeño  
Directora Ejecutiva y Representante Legal.

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... JUN. 2024  
... a las 1:30  
Por: *Carhan*  
Anexos: *sin anexos*

.....  
FIRMA RESPONSABLE

